

2

RESOLUCIÓN 20231028

“Por la cual se adopta el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para la Vigencia 2024”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), la Ordenanza 28 de diciembre 14 de 2023 y lo aprobado en sesión de Junta Directiva N° 21 del 19 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO

1. Los artículos 73 del Decreto 111 de 1996 y 79 de la Ordenanza 28 de 2017, establecen que: la ejecución del presupuesto de gastos se realizará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - el cual está definido como el monto máximo mensual de pago con los propios “El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, es la autorización máxima para ejecutar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal.”
2. El artículo 74 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 81 de la Ordenanza 28 de 2017, establece que: *“El PAC y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos ..”*
3. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, vigencia 2024, mediante la Ordenanza 28 de diciembre 14 de
4. Que la Junta Directiva del IDEA en sesión No. 21 de diciembre 19 de 2023, aprobó y delegó al Gerente para adoptar y liquidar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, vigencia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el



Desarrollo de Antioquia - IDEA - vigencia 2024, como se detalla a continuación:

PAC DE INGRESOS

MES/AÑO	2024
ENERO	26.274.062.200
FEBRERO	25.447.748.600
MARZO	57.947.448.400
ABRIL	24.828.455.000
MAYO	24.995.701.700
JUNIO	24.604.305.300
JULIO	24.531.085.800
AGOSTO	24.817.938.300
SEPTIEMBRE	24.617.171.800
OCTUBRE	24.337.958.200
NOVIEMBRE	24.548.189.300
DICIEMBRE	24.225.587.700
TOTAL	331.175.652.300

MES/TIPO DE GASTO	TOTAL	PAC DE GASTOS 2024		
		FUNCIONAMIENTO	DEUDA	INVERSIÓN
ENERO	32.018.012.900	29.021.264.400	2.996.748.500	0
FEBRERO	22.598.189.700	19.956.411.700	2.641.778.000	0
MARZO	28.562.066.400	25.858.897.400	2.553.169.000	150.000.000
ABRIL	23.447.452.300	20.830.242.300	2.467.210.000	150.000.000
MAYO	25.377.661.400	22.765.068.400	2.462.593.000	150.000.000
JUNIO	66.178.297.900	31.638.837.300	2.376.208.000	32.163.252.600
JULIO	26.891.939.400	24.444.757.400	2.297.182.000	150.000.000
AGOSTO	21.414.103.300	18.973.134.300	2.290.969.000	150.000.000
SEPTIEMBRE	17.225.623.100	14.851.572.100	2.224.051.000	150.000.000
OCTUBRE	16.218.806.400	14.024.417.400	2.044.389.000	150.000.000
NOVIEMBRE	16.345.313.200	14.158.750.200	2.036.563.000	150.000.000
DICIEMBRE	34.898.186.300	32.769.636.300	1.978.550.000	150.000.000
TOTAL	331.175.652.300	269.292.989.200	28.369.410.500	33.513.252.600

ARTÍCULO SEGUNDO: Al momento de requerir alguna modificación que varíe el monto global del PAC definido en la presente Resolución, se deberá tener la autorización de la Honorable Junta




Directiva del IDEA.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones al PAC que no alteren los valores totales de los diferentes agregados, serán realizados por acto administrativo de la Gerencia previa justificación de estas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2024.

Dada en Medellín, a los **27-12-2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General



Proyectó: STHEPANIA VARELA CARDENAS
SECRETARIO BILINGÜE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



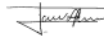
Revisó: GERMAN ALONSO DAMIAN RESTREPO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



Aprobó: DIANA RAMIREZ CORREA
DIRECTOR FINANCIERO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



Aprobó: LUISA FERNANDA CARDONA CANO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES



Aprobó: JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ
GERENTE
GERENCIA FINANCIERA



Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURIDICA



Aprobó: LINA MARIA RAMIREZ MURIEL
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL